



PS/1042

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000720

Montevideo, 19 AGO. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en el "Taller sobre clasificación de riesgos e indicadores de desempeño de la seguridad operacional (SPI)", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 19 hasta el 21 de agosto de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación en la citada actividad, cuya finalidad es: capacitar al personal encargado de clasificar los análisis de datos e indicadores de gestión de riesgos de seguridad y adquirir conocimientos que permitan mejorar la toma de decisiones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Encargado de Despacho de la Dirección General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Miguel Marcelo Olivera Vera y a la Directora de la División de Seguridad de Vuelo, Mayor (Nav.) Triana Carreira Baggio, para participar en el "Taller sobre clasificación de riesgos e indicadores de desempeño de la seguridad operacional (SPI)", desde el 18 hasta el 22 de agosto de 2025.

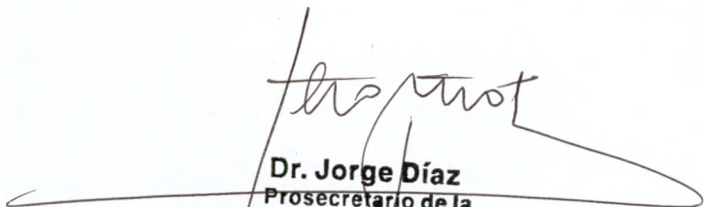
2°. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 221,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno con 00/100) y 1 (un) día de viático al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 110,50 (dólares estadounidenses ciento diez con 50/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.989,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos ochenta y nueve con 00/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de julio de 2025, ICSC/CIRC/DSA/602, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 1.294,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos noventa y cuatro con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la "OACI URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República